



## RESOLUCION GERENCIAL N° 0178 -2013-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 02 MAYO 2013

### VISTOS:

El Informe N°192-2013-GRSM-PEAM-04.00, del Director de Infraestructura.

El Informe N° 805-2013-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°318-2013-GRSM-PEAM-02.03, del encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

El Informe N°135-2013-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe de la oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°192-2013-GRSM-PEAM-04.00, el Director de Infraestructura, informa a la Oficina de Administración que, habiéndose efectuado la contratación de un Ingeniero Civil para la elaboración de Estudio Complementario en la captación de la quebrada agua blanca del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del CPM Naranjillo, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja - Región San Martín"

Que, el Ing. Armando Sosa Victoriano, manifiesta su conformidad al Informe Final del Expediente Técnico de la Ingeniería de detalle de la estructura de captación, el cual se ajusta a los términos de referencia contratados. Siendo que la meta: 0029-02868 Gestión de Proyectos de Inversión, con que se financiaba el pago de este servicio en el ejercicio anterior no tiene continuidad en el presente Ejercicio, es necesario iniciar los trámites de pago del servicio ya realizado, mediante el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores y al mismo tiempo a autorizar el pago en la meta: 0054-0033243 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control, habilitada en el PIM 2013; en ese sentido, esta Dirección solicitó la **Certificación Presupuestal**, autorizar a quien corresponda la emisión de la respectiva Resolución Gerencial con el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL AÑO 2012**, a nombre de **DIONICIO JULIO GOMEZ CORDOVAS** por el monto de **S/.10,500.00**, se adjunta toda la documentación necesaria. Dicho pago deberá ser cargado de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Proyecto : 2.030178 Instalación de Sistema de Agua Potable del CPM Naranjillo, Distrito de Nva. Cajamarca, Provincia de Rioja.
- Meta :0054-0033243 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control.





## RESOLUCION GERENCIAL N° 0178 -2013-GRSM-PEAM.01.00

- Específica de Gasto : 2.6.8.1.4.3 Gasto por la contratación de Servicios.

- Importe : S/.10,500.00

Que, con Informe N°805-2013-GRSM-PEAM-06.00, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, refiere que se ha solicitado la Certificación de Crédito Presupuestario para el trámite de pago como deuda pendiente del ejercicio 2012 de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Fte. Fto.	Específica de Gasto	Monto(S/.)
0054-33243	Recursos Ordinarios	2.6.8.1.4.3	10,500.00
<b>TOTAL</b>			<b>10,500.00</b>

Que, con Informes N°318-2013-GRSM-PEAM-02.03, el encargado de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, señala que la Entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 1180-.2012-PERSONA NATURAL, con el Sr. Dionicio Julio Gómez Córdova, para realizar labores como Ingeniero Civil para la elaboración del Estudio Complementario en la Captación de la Quebrada Agua Blanca del Proyecto de Inversión Pública denomina do: "Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del CPM Naranjillo, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja – Región San Martín"; en tal virtud y siendo que la entidad debe cumplir con la mencionada obligación, en ese sentido solicita que se gestione el Reconocimiento de la Deuda Contraída con el Sr. Dionicio Julio Gómez Córdova, por el monto de S/.10,500.00 Nuevos Soles, dicho requerimiento deberá efectuarse vía documento resolutivo con cargo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Específica de Gasto N° 2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicio;

Que, mediante Informe N° 135-2013-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, hace de conocimiento que la Dirección de Infraestructura ha solicitado el reconocimiento de la obligación como deuda de ejercicios anteriores, por la suma de S/. 10,500.00 a nombre del Sr. Dionicio Julio Gómez Córdova, para realizar labores como Ingeniero Civil para la elaboración del Estudio Complementario en la Captación de la Quebrada Agua Blanca del Proyecto de Inversión Pública denomina do: "Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del CPM Naranjillo, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja – Región San Martín"; y estando a los informes del Especialista en Abastecimiento y Servicios Auxiliares y contando con la Certificación Presupuestal, considera procedente lo solicitado, y solicita la emisión del documento resolutivo pertinente;



## RESOLUCION GERENCIAL N° 0178-2013-GRSM-PEAM.01.00

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;



### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Reconocer como deuda pendiente del ejercicio 2012, el pago a favor del **Sr. DIONICIO JULIO GOMEZ CORDOVA**, el monto ascendente a **S/.10,500.00** nuevos soles, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Oficina de Administración del PEAM, que en su oportunidad comprometa, devengue y pague la deuda pendiente, mencionada en el Artículo Primero, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios Meta: 0054-0033243 Monitoreo, supervisión, evaluación y control y Específica de Gasto: 2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Ing. Oswaldo Jiménez Salas*  
**Gerente General**